



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

Ref: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, de servicio de traslado, para Gira Técnica al CET de yumbel, en la comuna de yumbel, el día 10 de agosto de 2012, con fondos de PRODESAL Coihueco Norte.

DECRETO N°: 4463
FECHA: 07 AGO 2012

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior SUBDERE, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, publicado el 26/07/2006.
2. Ley N° 19.886, que establece procedimiento para adquisiciones del sector público.

CONSIDERANDO:



1. Ley N° 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios” Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de julio de 2003 en su Art. 10.
2. Renovación del Convenio para la Ejecución del programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL, entre INDAP – I. Municipalidad de Coihueco, para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 02 de Enero de 2012.
3. Resolución Exenta N° 006986, del 26 de Enero de 2012. De la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio Programa Desarrollo de Acción Local PRODESAL, correspondiente a las unidades operativas Coihueco Norte y Sur.
4. D.A. N° 639 del 07/02/2012, que aprueba Renovación de Convenio para la ejecución del Programa Desarrollo de Acción Local PRODESAL 2012 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
5. D.A. N° 6120 del 14/12/2011, que aprueba presupuesto 2012, en donde se aprueba presupuesto para el Programa Desarrollo de Acción Local para el año 2012.
6. D.A. N° 3.958 del 11-07-2012 que designa alcalde alcalde (s) por los días 11 y 12 de julio de 2012 a don ELIAS FIGUEROA FONSECA.
7. Certificado de Compromiso Aporte Municipal de Cofinanciamiento 2012 para la continuidad de las Unidades operativas Prodesal Coihueco Norte y Sur, de fecha 21/12/2011.
8. Que el Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL Coihueco Norte, dentro de sus Normas Técnicas y procedimientos Operativos apoya el intercambio de experiencias, para realizar visitas guiadas a unidades con mayor desarrollo tecnológico y otras que permitan conocer e intercambiar tecnologías, experiencias, información y/o contactos que sean de interés y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus planes de trabajo. Por lo cual se requiere realizar Giras Técnicas.
9. Presupuesto compartido y disponible en el convenio INDAP e I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL Coihueco Norte.
10. Tres Cotizaciones de Buses

Empresa	Valor \$
Buses Saavedra Hnos.	270.000
Buses Millar Hnos	275.000
Buses San Vicente	300.000

DECRETO:

1. Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, de servicio de traslado, para Gira Técnica al CET de yumbel , en la comuna de yumbel, el día 10 de agosto de 2012, con fondos de PRODESAL Coihueco Norte, al Proveedor Buses Saavedra Hnos. Representada por Doña Etelvina Inostrosa Candia RUT: 7.249.751-1
2. Emitase Orden de compra al proveedor antes mencionado, por un monto de 270.000, (Doscientos Setenta mil pesos), impuesto incluido.
3. Para el cumplimiento del servicio de traslado será con cargo a la cuenta, cuenta complementaria 21405-01 “ Administracion de Fondos” – PRODESAL, Coihueco Norte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución
Carpeta Programa en DAF
Secretaria Municipal
Fomento Productivo
AJV/GML/MAP/cch